



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASIGNA CAJA CHICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.342.-**

QUILLON, Julio 07 de 2016.-

VISTOS:

1. Oficio N° 5 de fecha 30.05.2016, del Encargado de Bodega Municipal, con la autorización del Administrador Municipal;
2. Resolución exenta N° 759 de fecha 23.12.2003 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
3. Decreto N° 1.985 de fecha 15.12.2015, del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2016;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) en forma **semestral**, como caja chica durante el año 2016, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio y sujetos a rendición de cuenta documentada, para fines de solventar gastos menores que le competen a Bodega Municipal.
2. **DESIGNESE** al funcionario Sr. **Gonzalo Bustos Muñoz**, Encargado de Bodega Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de administrar los fondos.
3. **IMPUTESE** el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- BODEGA MUNICIPAL
- SUBDEPTO. PERSONAL

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECMU